

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 039
de 28 de junio de 2024

“Por el cual se designa a la servidora pública **MARIA VICTORIA VERGARA S.**, como **Directora Regional de Veraguas, Encargada, de la Dirección Regional de Veraguas, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir de 01 de julio de 2024 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.**”

EL ADMINISTRADOR GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que el Director Regional de Veraguas, ha presentado su renuncia al cargo de Director, por lo tanto es necesario designar, por dicho periodo, un Director Regional de Veraguas, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **MARIA VICTORIA VERGARA S.**, como **Directora Regional de Veraguas, Encargada, en la Dirección Regional de Veraguas de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir de 01 de julio de 2024 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.**

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir 01 de julio de 2024 hasta que el puesto vacante sea provisto de un responsable en propiedad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAMED TUÑÓN PINZÓN
Administrador General

